

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (17-06-2010), conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la rectificación del Informe propuesta de 4 de junio de 2010 (publicado el pasado 7/6/2010), de la Delegación Provincial de Almería de las subvenciones de la modalidad 2 (ITP) "Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos", en sus Anexos II (relación de interesados por orden de puntuación obtenida) y III (relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos); sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Almería, 17 de junio de 2010.



EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

José Trinidad Villafranca Martínez

